

Más beneficios para vos y tu familia.



Sabemos lo importante que es sentirte protegido en todo momento, por eso **CARGILL S.A.C.I** ofrece a sus empleados la posibilidad de contratar una póliza múltiple de **20, 25 o 30 Sueldos con costo a cargo del empleado**. Adicionalmente, te brinda la opción de extender la protección a tu cónyuge. Este plan te brinda **protección y seguridad** a vos y a tu familia las 24 horas, en todo el mundo. Es un Seguro contratado en **Life Seguros**.

Coberturas Titulares ⁽¹⁾

- ✓ **Perdida de la vida.**
- ✓ Doble indemnización por **muerte accidental** ⁽³⁾.
- ✓ **Incapacidad total y permanente** por enfermedad o accidente ⁽³⁾.
- ✓ **Perdidas físicas parciales** por accidentes ⁽³⁾.
- ✓ Adelanto del **50%** por **enfermedades terminales (Capital Máximo \$20.000.000)** ⁽³⁾.
- ✓ Adelanto del **50%** del capital asegurado por **enfermedades Graves** Infarto de Miocardio, Cirugía Arterio Coronaria/ By Pass, Infarto o Hemorragia Cerebral, Insuficiencia Renal Crónica. (**Capital Máximo: \$ 20.000.000**) ⁽³⁾.
- ✓ **Trasplante de órganos:** Corazón, Pulmón, Corazón y Pulmón, Hígado, Páncreas, Riñón y Medula Ósea. (**Capital Máximo \$20.000.000**) ⁽³⁾.
- ✓ **Cobertura de hijo póstumo:** Indemnización adicional del 100% del capital asegurado de muerte (**Capital Máximo. \$20.000.000**) ⁽³⁾.
- ✓ Vuelos No Regulares (**Capital Máximo \$ 110.160.000**)

Coberturas Cónyuge ⁽³⁾

- ✓ **Pérdida de la vida.**
- ✓ **Doble indemnización** por muerte accidental ⁽³⁾.
- ✓ **Invalidez total y permanente** por accidente ⁽³⁾.
- ✓ **Pérdidas físicas parciales** por accidentes ⁽³⁾.
- ✓ **Cobertura gratuita para el cónyuge asegurado por un año,** por la cobertura de muerte ⁽³⁾.

Seguro de Vida

(1) COBERTURAS TITULARES : Múltiplo de 20, 25 o 30 sueldos (optativo) a cargo del empleado. 10 de estos sueldos serán beneficio y estarán a cargo de Cargill.

Suma asegurada mínima \$ 1.440.000,- (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil). / Suma Asegurada máxima \$ 220.320.000,- (pesos doscientos veinte millones trescientos veinte mil).

El capital asegurado se reduce al 50% (cincuenta por ciento) al cumplir el asegurado los 65 (sesenta y cinco) años de edad, y se reducirá nuevamente al 50% (cincuenta por ciento) al cumplir los 70 (setenta) años de edad, sin posibilidad de futuros aumentos. Se deja expresa constancia que las mencionadas reducciones rigen para la cobertura de muerte solamente.

Requisitos (para futuros ingresos): Capitales desde \$ 55.080.000,- (pesos cincuenta y cinco millones ochenta mil). deberán presentar examen médico completo o copia examen pre-ocupacional con una vigencia no mayor a 6 meses.

Liquidación del beneficio cláusula adicional de enfermedades graves y cláusula adicional de enfermedades terminales (Aclaración) Se deja expresa constancia de que en caso de presentarse un siniestro que resultare por sus características contemplado en ambas cláusulas, sólo procederá el beneficio estipulado por una de ellas, de ambas, el porcentaje mayor. Una vez que dicha indemnización se haya hecho efectiva, quedan canceladas ambas coberturas.

Edad límite de ingreso 64 años, edad límite de permanencia 75 años.

(2) COBERTURAS CONYUGE : 50% del Capital Asegurado del Titular y a cargo del empleado.

No se cubrirán cónyuges que a su vez sean empleados del contratante. Cónyuges con un capital mayor a \$ 27.540.000, deberán cumplimentar requisitos de asegurabilidad a satisfacción del Asegurador.

Edad límite de permanencia: 75 años.

(3) Coberturas vigentes hasta los 65 años de edad.

Tasa de prima mensual: 0.225‰.